



R. 30780

~~8-2-17-17-17~~

Caja
A-60

[Vertical cursive handwriting, likely a signature or name]

MS
561
5711

[Cursive handwriting at the bottom right]

Relacion de

contiene este Libro hecho

por el Ex.^{mo} S.^{or} D. Antoni

de la Sierra Arzobpo. de Tara

Int. del Reyno de Arago

= Castilla en los años de

1612.

Capitan

residente

Representando los gravissimos inconvenientes que resultan de
concederse Plazas de Audiencias, y Chancillerias en Castamientos. f. 1.

De cuenta a su Mag. de averse preso dos Caberos de cuadrillas de
Salgadores de Caminos, y de averse formado competencia por el
Consejo de Guerra, y dice los motivos, que ay, para que semejantes
Reys no gocen del fuero Militar. f. 5.

Sobre la pretension de la Iglesia de Ceuta, en orden a que se
perpetuen Mil Ducados de renta consignados para la fabrica
de la Iglesia. f. 7.

Con motivo de dos Consultas del Consejo de la Mage. de la Mage.
sobre competencia de Jurisdiccion, responde a su Mage. que
procede en Justicia. f. 13.

Sobre dos Consultas del Navo de los Velez, en orden a que se
una Plaza de Oydo de Sevilla, represen. los gravissimos motivos
que de hacerlo se siguen en Justicia, y Conciencia. f. 17.

de las calamidades, que vienen a esta
primera diligencia, y se debe exce=
debe acordar de sus ministros

del Procurador Sindico de la
ciudad de toda la poblacion del Reyno
en excefos, que como en los Arrendadores
de la R. de Poblacion. Pone en las R.
manos de su Mg. los informes, que ha tomado, y dice su

noticias
Estomias

parecer: f. 22

Sobre la pretension de la S. Iglesia de Ceuta, cerca de
que su Mg. se sirva de mandar, que se haga Arrendam.
de Almadrava, y que pagados los derechos R. se apliquen
a la reedificacion de la Iglesia. Mas Pucados cada ano, por
el tiempo, que durare, y que despues de perficionada se apli-
que perpetuam. al Cabildo, y decir lo que se le ofrezca: f. 22

En execucion de las R. ordenes de su Mg. representa las noti-
cias que ha adquirido de la Ciudad de Cadix, tocantes
al Comercio con franceses, y a la introduccion de sus gene-
ros en aquel Puerto, y dice lo que cerca de esta materia se
dice: f. 31.

esta de Consulta del Cons. de Aragon, que hizo a su Mg.
de aver si se los dos Carabineros al secret. D. Joseph
de... dice lo que se le ofrezca: f. 31.

11. Con vista de un Memorial de Juan Thomas
bre las causas que se están actuando contra
de Represalias; dice el estado que tienen, y lo que se
ofrece. f. 39.

12. Avriendole pedido por Carta; el Consistorio de la Int. Dipu-
tacion del Principado de Cataluña, que le ayude à repre-
sentar à su Mg. el lamentable estado, en que se halla; dice
lo que ocurre, y se ofrece. f. 44.

13. En execucion de R. orden de su Mg. propone los medios,
que se le ofrecen para ocurrir a los gravísimos riesgos, q. desalo-
jar al francés de Urgel, mas promptos de gente y dinero. f. 48.

14. Da cuenta à su Mg. del lamentable estado, en que se halla esta
Monarquía sin Soldados, ni defensa; y propone los medios,
que se le ofrecen para ocurrir à los gravísimos riesgos, que la ame-
nazan, sin gasto considerable de la R. Hacienda, ni perjuicio
grave de los Vassallos. f. 56.

15. Con Carta acompaña la Consulta antecedente, suplicando à su
Mag. se sirva de mandar se la lean a la letra, antes de remi-
tirla à otra parte. f. 66.

16. Con vista de Consulta de la Junta de...
Consejo de Aragón... ante
à varios hombres... dice
lo que se le ofrece. f. 68.

representa a su Mg. lo que se le ofrece sobre el expediente
de los Memoriales, que los linagantes, y otros interesados
ponen en las R. manos de su Mg. f. 10

18. Pone en las R. manos de su Mg. unos Papeles, que expresan
las considerables Summas, que ha ganado el Conde de Buena-
vista en la administracion de las Rentas R. de Cordova, y
provisión del Presidio de Ceuta; y representa a su Mg. lo
que se ofrece sobre ella. f. 12

19. Pone en las R. manos de su Mg. Copia de la provision, y
Carta, que se escrivio a los Corregidores, y Ciudades para
la formacion de Milicias; refiere la costumbre de imprimirse
los despachos, quando son circulares, y la conferencia, que
tuvo con el Marques de la Granja sobre las ordenanzas, que
se contienen en la Carta. f. 14

20. Con ocasion de aver vacado una Plaza de Oidor de Gra-
nada, y poner en las R. manos de su Mg. la Consulta
de la Camara sobre su provision, dice lo que se le ofrece
sobre ella. f. 16

21. Pone en las R. manos de su Mg. la Consulta del Consejo
de Indias, sobre el exemplo de los Ministros
de Indias, en las causas de Milicias
f. 18

habido que de orden de su Mg. se ha hecho en las Ciudades de Madrid, y Cuencas, y de otro que se ofrece como en el mandamiento de su Mg. se sirvió mandar en f. 92.

22. Con ocasion de poner en las Reales ordenes de su Mg. una Consulta del Corregidor de Carifa, y una Carta del Estado Eclesiastico de aquella Ciudad, refiriendo el mal estado, en que se halla aquella Plaza, y las providencias del Rey de Mequines, y los temores, que les ocasionan, dice lo que se le ofrece cerca de esta materia.

23. Pasa a las Reales ordenes de su Mg. la Consulta del Consejo de Ingg. sobre que se le remita el conocim. de la causa de Lorenzo Farina, Notario de la Ingg. de Granada, y pido en la causa de Malaga; y dice lo que se le ofrece, como su Mg. se sirvió mandar en f. 92.

24. Pasa a las Reales ordenes de su Mg. una Carta, que acaba de recibir de D. Francisco de Velasco, Governador de Cadix, en que cuenta de la sustraccion, que ha hecho de 1800 pesos de plata, que estaban para no extravariarse a Francia por la Via de Genova.

25. Pasa a las Reales ordenes de su Mg. la Consulta del Consejo de Guerra, en virtud de la Carta del Governador de Cuba, y del Memorial de los Diputados de aquella Ciudad, y informe, que sobre todo ha hecho D. Juan de la Cervera; y dice lo que se le ofrece, como su Mg. se sirvió mandar en f. 92.

en las dhas. causas de su M^g. las relaciones de la gente, y
que se han abitado en algunas Ciudades, Villas y
Lugares de la Reyna, y representa lo que sobre ella se ofrece.

36. Con Vista de Memorial de Sr. Juan de Robledo, sobre, que
se le perdonen seis años de Presidio, en que fue condenado
por la falta de Alcaldes, por averle exigido con dos pisto-
las en la cinta = de orden de su M^g. dice lo que se le ofrece.

37. Dada a su M^g. lo que se le ofrece con Vista del Mem.^o y acuerdo
de la Hermandad del Ave. Maria, en S^o. Fernando, que
se sirvió remitirle, cerca de los medios, que ha discurrido,
assi para lo que mira al gobierno de las Limosnas, que se
adquirieron, como para que prontam^{te}. sea lo preciso para
la fabrica, Vestuario y todo lo demas necesario. f. 152.

38. En Vista del Memorial de Sr. Juan Robledo, sobre el pordon de
seis años de presidio, en que fue condenado su hijo Juan
Robledo, por averle exigido con dos pistolas en la Cinta =
dice a su M^g. lo que se le ofrece. f. 156

39. Con Vista de una Consulta del Conde de Banos sobre la
reunion de Nicolas Luis, de que se declara, que Juan Belen,
su amigo, for en el officio de Alcayde, de su M^g. no debio
obediendo. f. 158

30. Fran. Lorenas de S. Millan sobre los Gaudes, que
se venden en los Puertos de Andalucia en la ind
de Francia, saca de Plata, y granos, dice el Consejo, que se
ce en orden a que se les embarace el Comercio; Representa a Ju
su M^g. lo que ocurre con ocasion de la Venida de Galeones. f. 118.

31. Con vista de Consulta del Consejo de Guerra, que su M^g. se
sirvia, y comite, sobre aver las Provincias de Guipuzcoa, exhibido a
D. Garcia de Sarmiento, Govern. de sus Reinas, en despacho de
su M^g. a favor de los Alcaldes, y Formadores de las Seibaldan; repre-
senta a su M^g. lo que se le ofrece. f. 125.

32. Representa a su M^g. las prevenciones, y reparos, que se deben hacer
sobre la execucion del Decreto tocante al bando de la prohibicion
de Armas de fuego cortas a los Militares, y de las ordenaciones de
que se ha de publicar en el Cons. de Guerra. f. 129.

33. Con vista de un Papel del Marques de Marcial, que indaga
otro de fiscal de la Junta de Negocios, sobre que se le de fa-
cultad para que, y con licencia, para conocer de las causas de ex-
tracciones de Plata, y con inhibicion. Representa a su M^g.
lo que se le ofrece, como se sirve de mandarle. f. 131.

34. Con vista de una Consulta del Cons. de Aragon, y diferente
de las de las Indias, sobre la graduacion de la cathedra
indiferente de la Universidad de Valencia, y su M^g. al medio,
que le pareciere mas conveniente. f. 136.

D. Dionisio Ros, Causa Novicio del Orden de Montesa, con
se le ofrece f. 184

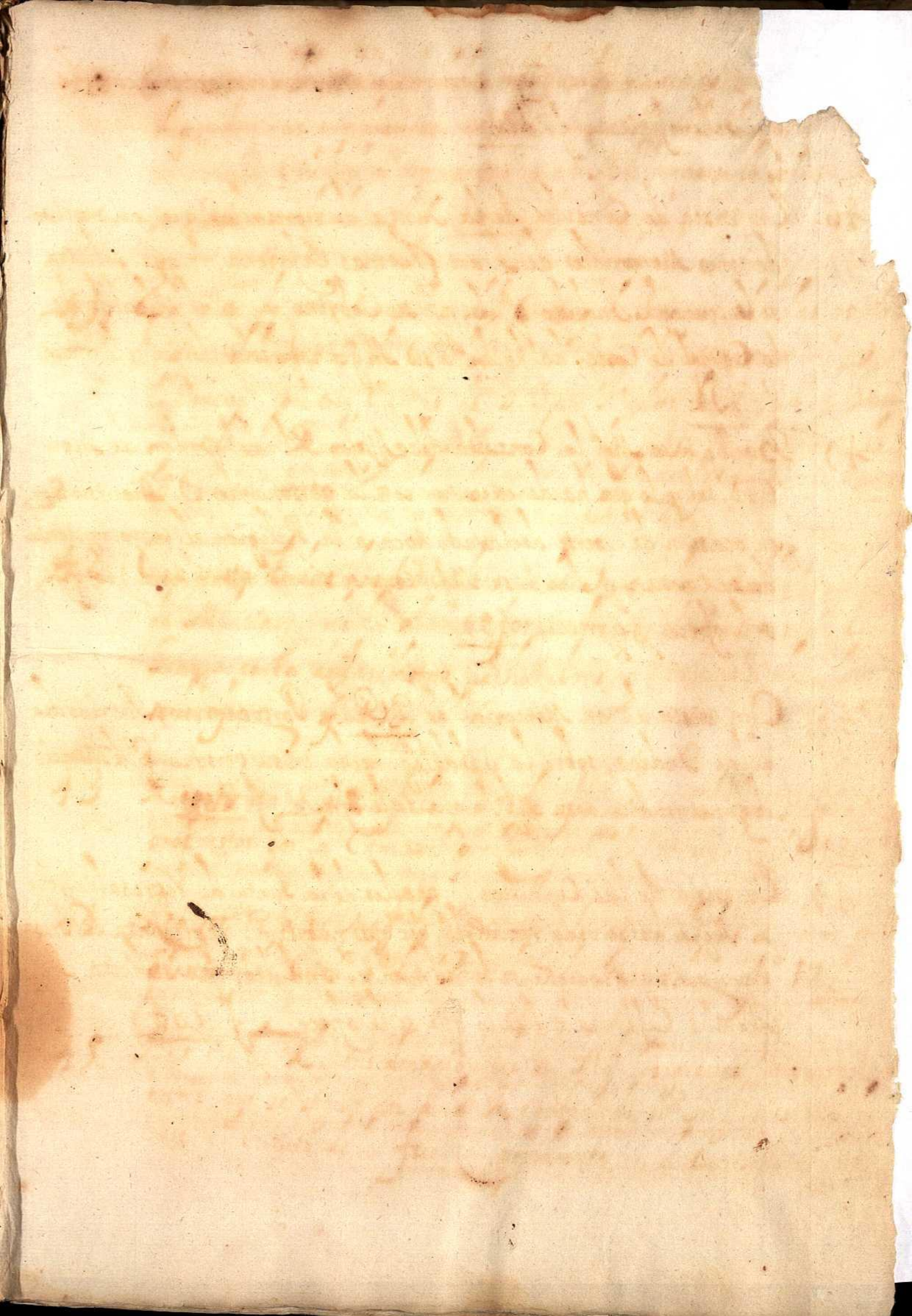
46. En vista de Consulta de la Junta de represalias, que con motivo de unos Memoriales de Juan Thomas Casarena, en que solicita se le conceda Indulto a él, y a su Sobrino, y a el Alcalde de la Carcel de Corte, ha hecho a su Mg^a representa lo que se le ofrece f. 191

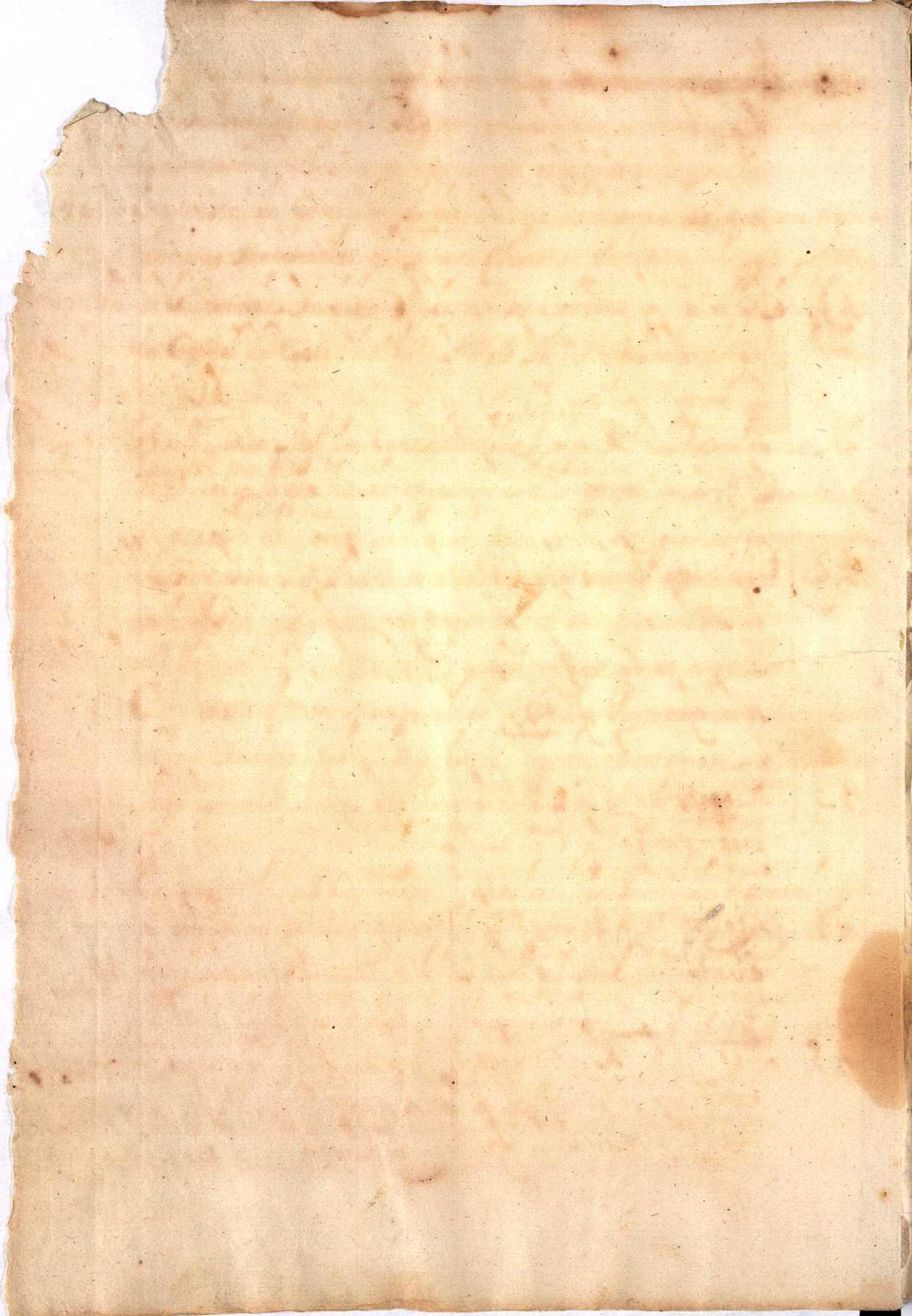
47. Buelve a su Mg^a la Consulta del Asesor del Orden de Montesa, sobre lo que ha de executar con la persona de D. Dionisio Ros, en ocasion de averse declarado toca a la Religion el conocimiento de su Causa, = dice a su Mg^a (como se vió mandarle) lo que se le ofrece, y parece f. 197

48. Con vista de un Memorial de D. Pedro Portocarrero, Patriarca de las Indias, sobre la Subdeleg. hecha en su persona f. el Nuncio difunto = dice a su Mg^a lo que se le ofrece f. 200. Et

49. En vista de las Consultas, y papeles de la Junta de Represalias que se le ha servido remitir, en que naturalmente representa los motivos, que ay para que se le admita el Indulto, que solicita Juan Thomas Casarena = dice lo que se le ofrece f. 204

47





Señor

1703

Hendo llegado a mis manos las listas
 de agente y armas que ay en las
 Ciudades Villas y lugares del Reyno,
 sobre que han sido necesarias con algunas
 repetidas instancias en todos los Correos
 desde el en que se les imbraron las
 primeras ordenes, se han sido reconociendo
 en la Secretaria de la Real Audiencia
 sacando resúmenes con separacion y clari-
 dad en la forma que V. M. podrá
 servirse de mandar se por las relacio-
 nes adjuntas (y por otra que por
 mayor claridad se ha reducido todas) de las
 Ciudades Villas y lugares mas principa-
 les de las costas de la Andalucía alta
 y baja, y de otras cercanas a ellas, y de las
 del Reino de Murcia y en su villa



4650307 =

4650307. hombres Capaces de tomar Armas

y de ellas 890000 de guerra de todo

genero, siendo las referidas Pontonas

Las que conviene estén guarnecidas armadas

y diestras sus naturales en la disciplina

militar, para ocurrir con la prontitud

y destreza que se requiere

a qualquiera invasion de los enemigos

de Nra Corona, y para que se logre

este fin, tan deseado de mi celo, me

patece porra Vna seruirse de mandados

remittir las referidas Plausos a la

Junta de Disposiciones de Campana con

Orden de que se hayan reconocidos

y discutiendo la forma en que se

han de ir nombrando oficiales para las

Compañias y tercios. En que ningun

goce por Nra Razon sueldo ni salario

145.
Como propuse a V. M^g en la consulta
y dia motuo a las listas y q^{te} juntamente
se de providencia de otmar toda la gente
o la mas que fuere posible para que se
ayan practicando los Alardes que han
de sacex para adiestrarse, pues V. M^g
Comprehendiendo mejor que nadie la
gran importancia de esta materia fue ser-
vido a mandar que cada mes se
destinasen por la R^{ta} de Navarra
30 Escudos para su efecto y si a caso
(como estoy informado) hubiere hauido en
ello alguna dificultad con el pretexto
de lo Causado de la R^{ta} de Navarra,
Conviendra que V. M^g se sirva de repetir
las ordenes para que el Governador de
aquella Consejo separe esta provision, pues es
tan corta, y la entregue prontamente
como esta requerido por V. M^g. sin escusa
ni dilacion alguna.

En el interin se da expediente a todos
los expedidos se acavaran de formar las
relaciones de las demas Villas (que
todas se componen de grandes volumenes
de papeles atos confusos y dificiles
de reducir a clara inteligencia
y aun faltan de venir algunas, sobre
lo qual se continuaran las instancias hasta
que se remitan para firmar de los
resumenes y ponerlos en las de manos
de S. M.

Tambien acompaña a las referidas listas
las del Reyno de Galicia reducidas a
una relacion que importa 1120522 hom-
bres, los quales tienen sus armas y
estan enreados al manejo de ellas
por estarse alli los Mardes y se desean
introducir en las demas Prouincias
de S. M. con que los mismos
naturales deندن aquella Costa 201

Resumen de Listas de Hombres y Armas de algunas Ciudades y Partidos del Reyno que se han formado en la Secret^{ria} de la Presidencia desde 6 del pasado que se puso otro en las R^{as} manos de su Mag^{dad} que se componia de 3.808 hombres, y 380276 Armas de Guerra, y las que aqui se refieren se remiten cada vna separada por menor en conformidad de lo resuelto por su Mag^{dad} a D. Juan Antonio Lopez de Larate, Secret^{rio} de Guerra O^y de Febrero del 1692 =

Hombres	156248
Arca buzes y Mosquetés	2.0345
Picas	0133
Alauzadas	0110
Partesanas	0028
Jodas	210276

Estos Hombres y Armas se componen de Las Ciudades y Partidos en la manera sig^{te} =

	Hombres	Armas
Valladolid	30674	0165
219 Villas Lug ^{res} y Part ^{idos} desu Jur ^{isdiccion}	21044	10303
Toledo	30145	0992
51 Lug ^{res} y U ^{llos} desu Part ^{ido}	8048	1023
Villanueva de la Serena	0519	0019
15 U ^{llos} y Lug ^{res} desu Sur ^{jurisdiccion}	3059	0416
Olmedo	0299	0011
1 Lug ^{res} desu Sur ^{jurisdiccion}	0152	0025
	<u>4.0979</u>	<u>30644</u>

	Hombres	Mujeres
Badajoz	10580	1321
34 Lugares desu Juridiccion	60569	10639
Coxia	0230	0000
14 Lugares desu xur ^{on}	10916	0299
Cazeres	0068	0250
2 Lugares desu xur ^{on}	0811	0163
Cuenca	0960	0101
2 Lugares desu Juridiz ^{on}	0956	0208
Almagro	10532	0238
46 Lugares desu xur ^{on}	120382	10092
Foio	0930	0132
18 Lug ^{es} desu Bur ^{on}	30485	0283
Alcantara	0520	0102
18 Lugares desu Sur ^{on}	30800	10004
Fordesillas	0410	0229
9 Lugares desu Partido	0608	0208
Medellin	0308	0063
2 Lugares desu Juridiccion	10350	0166
Latta	0260	0080
3 Lugares desu Partido	0308	0100
Madugal	0141	0016
Auila	10003	0062
Plasencia	0184	0308
Segouia	10965	0130
101 Lug ^{es} y Part ^{es} desu Bur ^{on}	130263	0946
Zamora	10204	0182
112 Lug ^{es} desu Sur ^{on}	020080605	10958
	520660026	100261

	Hombres	Armas
Arebalo	0380	0053
Palencia	10828	0415
23 Lug ^{res} desu Sur ^{on}	50514	0461
Medina del Campo	0815	0031
23 Lug ^{res} desu Sur ^{on}	20218	0108
Leon	10031	0369
14 Lug ^{res} desu Partido	30868	0523
Viterona	10012	0118
25 Lug ^{res} desu Sur ^{on}	60589	10461
Tuxillo	0956	0138
37 Lug ^{res} desu Sur ^{on}	30328	0505
Guadalaxara	0134	0034
103 Lugares desu Partido	110924	10510
Ponferrada	0500	0021
81 Lugares desu Sur ^{on}	30909	0265
Reynosa	0130	0046
130 Lug ^{res} desu Partido	30833	0561

	480155	10311
1 ^{ra} Plana	400919	30614
2 ^{da} Plana	660146	100261
2 ^o Resumen	1560480	210216

Hombres y Armas del primer Resumen	3080821 hom =	380296 Armas
Primero y segundo juntos	4650307 hom ^{res} =	590572 Armas

142

Amos	Amos	Amos
828	828	Amos
10858	10858	Amos
20274	20274	Amos
2812	2812	Amos
50518	50518	Amos
10033	10033	Amos
30868	30868	Amos
10075	10075	Amos
60282	60282	Amos
0220	0220	Amos
30328	30328	Amos
0234	0234	Amos
110254	110254	Amos
0200	0200	Amos
30202	30202	Amos
0130	0130	Amos
30833	30833	Amos

126080 - 51052
 10033 - 10033
 30202 - 30202
 10033 - 10033

Amos y Amos del
 Amos y Amos del
 Amos y Amos del

Como es notorio, y au' Enaguel. Reinos
no parece habra mas brevedencia guardar

q' cada Encargax al Governador
Capitan General la continuacion de los
Mandos y Cuydado de que cada
uno de los naturales tengansu armas
sobre q' a pasado ya adan algunas
ordenes en vista de lo que yo el
Escriv' con motivo de pedirle las listas.

Yo M^o de Solbera lo que mas sea de su R^o
servicio. Madrid 6 de Enero de 1622

[Handwritten signature and flourish]

1818
1819
1820
1821
1822
1823
1824
1825
1826
1827
1828
1829
1830
1831
1832
1833
1834
1835
1836
1837
1838
1839
1840
1841
1842
1843
1844
1845
1846
1847
1848
1849
1850
1851
1852
1853
1854
1855
1856
1857
1858
1859
1860
1861
1862
1863
1864
1865
1866
1867
1868
1869
1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

1818
1819
1820
1821
1822
1823
1824
1825
1826
1827
1828
1829
1830
1831
1832
1833
1834
1835
1836
1837
1838
1839
1840
1841
1842
1843
1844
1845
1846
1847
1848
1849
1850
1851
1852
1853
1854
1855
1856
1857
1858
1859
1860
1861
1862
1863
1864
1865
1866
1867
1868
1869
1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

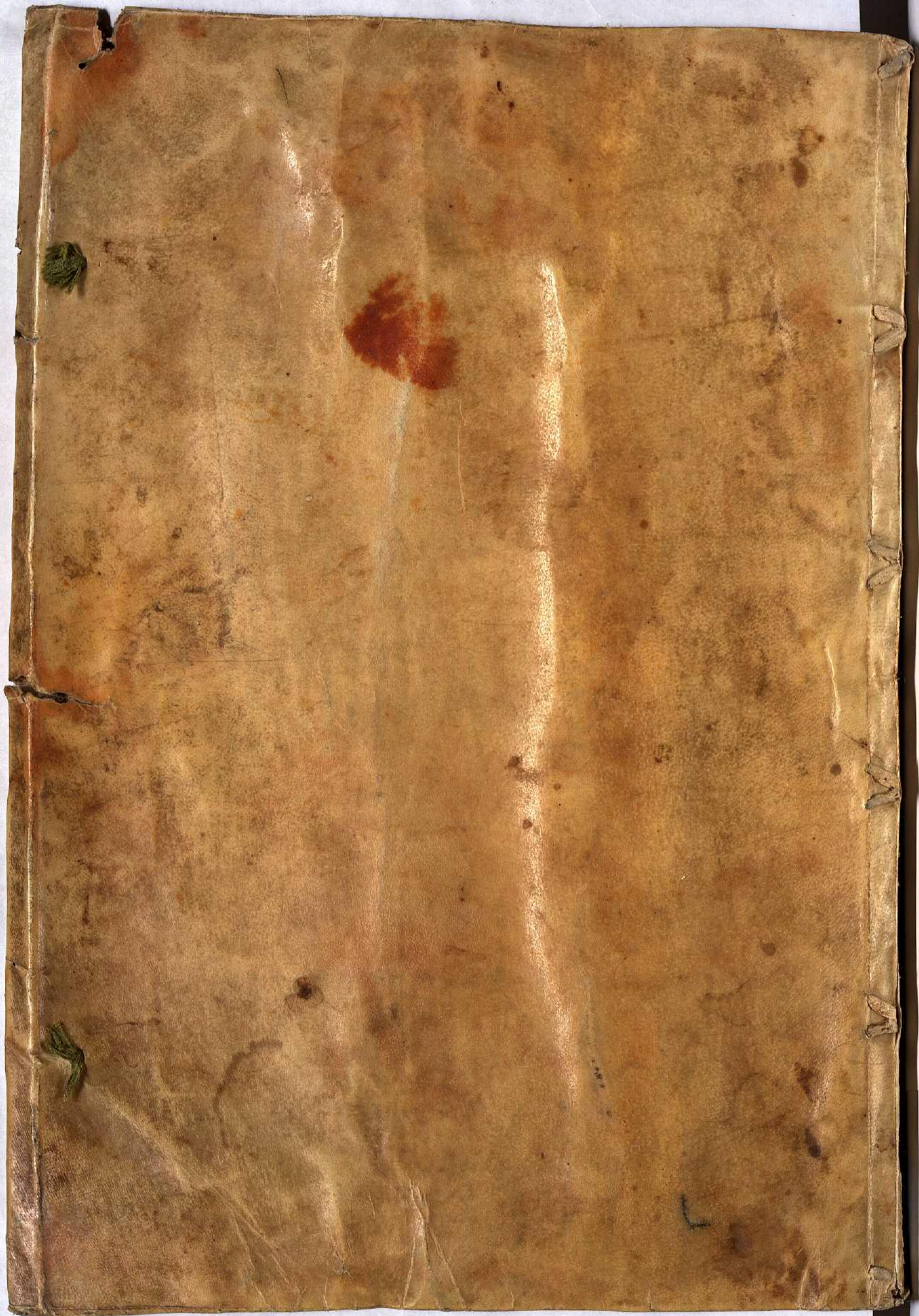
1818
1819
1820
1821
1822
1823
1824
1825
1826
1827
1828
1829
1830
1831
1832
1833
1834
1835
1836
1837
1838
1839
1840
1841
1842
1843
1844
1845
1846
1847
1848
1849
1850
1851
1852
1853
1854
1855
1856
1857
1858
1859
1860
1861
1862
1863
1864
1865
1866
1867
1868
1869
1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

Abundar lo que con
yo celo y Ma ablatando
Oferencia y especiali conti-
nues hasta en Conclusion en las relaciones adjuntas de
parte que os toca: Remo
que por guerra se enuague
al Honra, de Galicia de algunas Cidades, Villas y Lugares
Contribucion de los Reales del Reino y represento lo que
y el cuidado de que cada uno
de los naturales tenga sus sobreestimaciones se les ha
Amas como por honra; y de
tray remiendo a su Juan Antonio de Zarate como se ha
formando las demas Relaciones que faltan y
poner en mis manos sin aguardar a que lo estén todas
para que así se haya Caminando al fin que se desea
y tanto conviene a la seguridad de His Reynos.

Copia

3

3
Linné



Handwritten text on a vertical strip of aged paper, likely a book spine or endpaper. The text is arranged in four vertical columns, reading from right to left. The characters are in a stylized, possibly historical or regional script, likely Indic or Chinese. The characters are: 1. Rightmost column: 2. Second column: 3. Third column: 4. Leftmost column:

CAJA
A-60